



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Mollendo, 22 de mayo de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N° 141 -2025-GRA/GREA-UGELI-D

Señores/as:

Directores(as) de las Instituciones Educativas de la provincia de Islay.

Presente. -

Asunto: Información relacionada a certificados de estudio (abril 2025)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, en el marco de las funciones de esta Dirección, remitir información vinculada a certificados de estudio correspondiente a abril del 2025.

En este sentido, se han preparado reportes con información relevante sobre:

1. Solicitudes de certificados de estudios pendientes, con más de 6 meses de espera de atención. Se identifican **145** solicitudes pendientes, las cuales deben ser atendidas por las IIEE públicas y privadas de Educación Básica o las UGEL (en el caso de IIEE inactivas). Si se identificara que estas solicitudes no requieren atención, deben rechazarlas de esta manera: i) ingresar al aplicativo Mi Certificado, ii) buscar la solicitud que desea eliminar desde la opción “Solicitudes Pendientes” y dar clic en la opción “Acciones”, iii) dar clic en la opción “Rechazar solicitud”, y finalmente, iv) seleccionar el motivo del rechazo.
2. IIEE que aún no habilitan la opción al ciudadano para solicitar virtualmente la emisión de su certificado de estudios (a través de la plataforma web Mi Certificado: <https://certificado.minedu.gob.pe/>). Se identifican **83** códigos modulares de IIEE privadas y públicas que no tienen habilitada dicha opción, por ello, en el marco de la modernización del Estado y la generación del valor público en beneficio de los estudiantes y exestudiantes, solicitamos su acostumbrado apoyo para que, en coordinación con las UGEL, promuevan la activación de dicha opción. Para ello, las IIEE deben **i)** ingresar a la opción "Configuración/Habilitar Solicitud", **ii)** seleccionar el checkbox "Habilitar", y finalmente, **iii)** dar clic a “Guardar” para la confirmación de los cambios.
3. Certificados de estudios en estado “pendiente de validación” por parte de la UGEL. Se identifica **1** certificado de estudios que no cuenta con actas de evaluación registradas en el SIAGIE y que se encuentra pendientes de ser validado por parte de la UGEL en el aplicativo Mi Certificado, por lo que solicitamos a éstas poder atender dicha solicitud de forma oportuna.

En consecuencia, y seguros de contar con su apoyo para lograr la atención de lo antes mencionado, se detallan los casos pendientes según territorio:

DRE/GRE	Número de solicitudes de CE pendientes	Número de CM sin solicitud virtual de CE	CE pendientes de validación por UGEL
GRE Arequipa	5606	2409	147
UGEL Islay	145	83	1

El detalle de los tres (03) puntos lo puede revisar [aquí](#).

Por último, queremos compartir las siguientes recomendaciones:

- Cuando dentro del aplicativo Mi Certificado no se encuentre un área o taller específico de una malla curricular, los directores y/o especialistas de Actas y Certificados de las UGEL pueden solicitar agregarlos, a través del correo electrónico a la dirección buzonmicertificado@minedu.gob.pe, indicando el grado y año lectivo al que se desea agregar.

- Si se presenta una incidencia tecnológica que imposibilite la normal emisión del certificado de estudios, los directores deben registrarla en el [Formulario de ayuda del SIAGIE](#), donde tienen que adjuntar los documentos o fotos que consideren pertinentes para evidenciarla, previamente recomendamos verificar el registro correcto de las actas de evaluación del estudiante y la situación final de los mismos¹.

- Los certificados de estudios deben contar con la firma y sello del director/a de la institución educativa.

- Desde la aprobación del Decreto Supremo N° 004-2024-MINEDU², los certificados de estudios no necesitan de la visación de la UGEL para realizar estudios en el extranjero y además, solo la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental del Ministerio de Educación tiene como servicio exclusivo³ la emisión de duplicados de certificados de estudios realizados en el año 1985 y años anteriores⁴.

- La opción de emisión semiautomática en el aplicativo Mi Certificado solo se usa cuando tecnológicamente es imposible la emisión del certificado de estudios⁵. Si no es este su caso, debe acceder a la opción de emisión directa para emitir el documento de forma regular.

Para cualquier coordinación y/o aclaración a los términos de la presente, sírvase contactar al correo buzonmicertificado@minedu.gob.pe.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.



Lic. Miguel Ángel CARI GONZA
Director
UGEL Islay

MACG/DUGELI

JPLC/JAGPI

ANVALI/ASEC

C.C./Arch

Registro: 8296503

Expediente: 5084401

¹ El certificado de estudios contiene los calificativos y la situación final registrada en las Actas de Evaluación final del estudiante en el SIAGIE.

² Decreto Supremo que aprueba los servicios prestados en exclusividad cuya prestación se encuentra a cargo de las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada del sector Educación.

³ Artículo 6 Expedición de duplicado de certificado de estudios, 6.2 Modalidad 1: Expedición de duplicado de certificado de estudios hasta el año 1985, a cargo de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental (OACIGED).

⁴ Por lo que esos años permanecerán bloqueados para las II. EE. Y UGEL, ya que sólo deben ser registrados por la OACIGED.

⁵ Aprobado mediante R. M. N° 049-2022-MINEDU.